

## ELGUETA PINTO, Martin

(Dossier: 9 Pág. – 6 artículos)


**NOMBRE COMPLETO:**

Martin Elgueta Pinto

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

01 07 53, 21 años al momento de su detención

**PROFESION U OCUPACION:**

Estudiante de Ingeniería Comercial, Universidad de Chile

**FECHA de la detención o muerte:**

15 de julio de 1974

**LUGAR de la detención o muerte:**

Detenido en Antonio Varas N° 240, Depto. 202, Providencia

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Detenido Desaparecido (**Caso de los 119**)

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR-Chile

### SITUACION REPRESIVA

**Martín Elgueta Pinto**, soltero, estudiante de Ingeniería Comercial de la Universidad de Chile, militante del MIR, fue detenido el 15 de julio de 1974, alrededor de las 19:30 hrs., en el departamento del matrimonio formado por Juan Rosendo Chacón Olivares (detenido el mismo día que el afectado y actualmente desaparecido) y Verónica Martínez Ahumada, ubicado en Antonio Varas N° 240, Depto. 202, Providencia. En su aprehensión participaron agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), encabezados por Osvaldo Romo Mena y movilizados en varios vehículos, entre éstos, camionetas chevrolet C 10.

Horas antes, alrededor de las 15:00 hrs., había sido detenida, en la vía pública, también por agentes de la DINA, María Inés Alvarado Börgel (actualmente desaparecida), novia del afectado, en presencia de Verónica Martínez, quien llevaba consigo a su pequeña hija Camila, la que logró escabullirse y dirigirse hacia su domicilio, en donde informó de los hechos a un primo de su marido, Antonio Osorio. Según declaraciones de este último, a partir de entonces se notó un intenso despliegue de personas que evidenciaban ser agentes de seguridad, en torno al edificio.

Alrededor de las 17:30 hrs., unos 10 individuos fuertemente armados, entre ellos Osvaldo Romo, se presentaron en el departamento de la Avenida Antonio Varas, identificándose como funcionarios de la DINA. Estos iban armados y llevaban a María Inés Alvarado, la que se veía muy asustada y sangraba del labio superior. Después de confirmar la dirección,

procedieron a llevársela, mientras otros agentes allanaban el departamento. A las 19 hrs. llegó Raúl Chacón Zenteno (padre de Juan Rosendo), y media hora más tarde lo hizo Martín Elgueta, a quien le quitaron un paquete de ropa que llevaba. A las 8 de la noche, concurre hasta el domicilio Juan Rosendo Chacón (actualmente desaparecido). Todos ellos fueron detenidos, incluyendo a Verónica Martínez Ahumada y Antonio Osorio, y conducidos, vendados, a Londres 38, recinto secreto de reclusión y tortura de la DINA. Aquí, Martín Elgueta fue visto por varios testigos. Antonio Osorio Olivares señaló que al afectado lo llevaban a interrogatorio tres veces al día. En más de una oportunidad escuchó sus gritos de dolor y quejidos. Por su parte, Ramón Osvaldo Barceló, quien conocía a la víctima desde niño, también lo vio en Londres 38 y en malas condiciones físicas, en la noche del 14 al 15 de agosto de 1974. Incluso, el mismo Martín Elgueta le había dicho con anterioridad a Antonio Osorio, "he sufrido muchas torturas, pero estoy bien de salud. Por más que me torturen, no hablaré, pues nada tengo que decir".

Cinco días más tarde fueron sacados de Londres 38 para ser conducidos al campamento de incomunicados de Cuatro Alamos: Verónica Martínez, Raúl Chacón Zenteno, Antonio Osorio Olivares (todos puestos en libertad posteriormente) y Juan Rosendo Chacón Olivares (quien desapareció desde ese recinto), quedando detenidos en Londres 38 Martín Elgueta y María Inés Alvarado Börgel, los que desaparecieron desde allí.

También fue visto en este recinto por Cristián Van Yurick, Graciela Scarlett Mathieu y por Nelly Barceló. Durante su reclusión, Martín Elgueta fue sacado del recinto de la DINA en dos oportunidades. El 17 de julio de 1974, alrededor del mediodía, fue llevado hasta el domicilio de María Matilde Cheuquemán Cheuquemán, en la población Buzeta, la que guardaba enseres de la familia Elgueta. El objetivo de la visita fue retirar un par de frazadas. Según María Matilde, el afectado, quien se veía muy sucio y con mal aspecto, se presentó acompañado de un civil de más o menos su misma edad, "amable y rubio", quien, en ningún momento se separó de su lado. La descripción de este agente corresponde a uno de los que allanó el departamento de Antonio Varas y participó en la detención de Martín.

Días después, el 25 de julio de 1974, Martín Elgueta y María Inés Alvarado Börgel fueron llevados, esta vez por Osvaldo Romo y otros 2 civiles, hasta el domicilio de la madre de ella, Inés Börgel González, ubicado en la calle Dublé Almeyda en Ñuñoa. Las víctimas mostraban en sus frentes una mancha negra, al parecer de quemadura. En esa ocasión, María Inés dijo a su madre que ambos estaban detenidos y que permanecían en las mismas condiciones. Al cabo de unos 10 minutos, los agentes se llevaron a los jóvenes, subiendo con ellos a una camioneta Chevrolet C 10 nueva.

Posteriormente, en febrero de 1975, en una "conferencia de prensa", realizada por cadena nacional de radio y televisión desde el Edificio Diego Portales, 4 dirigentes del MIR que se encontraban detenidos en poder de la DINA, entregaron públicamente el nombre de Martín Elgueta como uno de los militantes del partido que estaba "exiliado".

Un año después de su detención y desaparecimiento, en julio de 1975 el nombre del afectado apareció en la lista de los 119 chilenos que presuntivamente habían muerto en enfrentamientos en Argentina. Estaba incluido en la nómina de la revista "Lea" que apareció por única vez. La veracidad de este hecho jamás ha podido ser comprobada, más aún, ningún Gobierno, ni siquiera el chileno, lo ratificó oficialmente. El Coronel Jorge Espinoza Ulloa, Secretario Ejecutivo del Servicio Nacional de Detenidos (SENDET), informó al Tribunal, el 23 de septiembre de 1975, que en la Secretaría que él dirigía no se registraban antecedentes de las detenciones o muertes en el extranjero de María Inés Alvarado Börgel y de Martín Elgueta Pinto.

Poco más de un mes antes de la detención de Martín, agentes de la DINA, encabezados

también por Osvaldo Romo, habían detenido a su hermano Raimundo Belarmino Elgueta (mayo de 1974), el que fue violentamente torturado y amenazado de muerte, pasando por distintos centros de reclusión y permaneciendo desaparecido por más de 10 días. Por otra parte, también el domicilio de su familia había sido allanado por Romo, mientras que su padre, Belarmino Elgueta Becker, alto dirigente del partido socialista, se encontraba en el exilio en México. También su madre, Yolanda Pinto (ya fallecida) y su hermana, fueron víctimas de graves amedrentamientos por Osvaldo Romo en distintas ocasiones.

### **GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS**

Por Martín Elgueta se presentaron distintos recursos de amparo. El 24 de julio de 1974, se interpuso, en la Corte de Apelaciones de Santiago, un recurso el que fue rolado con el N°79174. Durante la tramitación de éste, el General de división y Ministro del Interior, Raúl Benavides Escobar, informó a la Corte, el 27 de septiembre de 1974, que el afectado no se encontraba "detenido por orden de alguna autoridad administrativa y que este Ministerio ignora su actual paradero". Sin mayores diligencias, el recurso fue rechazado, cuatro meses después, el 27 de noviembre del mismo año. Los antecedentes fueron remitidos al 4° Juzgado del Crimen de Santiago para que instruyera sumario. Así se abrió la causa rol N°106.476, el 5 de diciembre de 1974.

El 21 de febrero de 1975 se interpuso un nuevo recurso por el afectado, también en la Corte de Apelaciones de Santiago. A la presentación se adjuntaron declaraciones juradas de testigos tanto de la detención como de la reclusión de Martín Elgueta, además de una nota firmada por el Comandante de Escuadrilla y Jefe del Departamento Confidencial del Ministerio del Interior, Enzo Di Nocera García, en la que informa a la señora Yolanda Pinto que los casos de "Raimundo y Martín Elgueta Pinto serán revisados por los organismos pertinentes" (septiembre de 1974).

Por su parte el Ministro del Interior y General de División, Raúl Benavides Escobar, recién respondió al tribunal el 10 de junio del mismo año, señalando que el afectado "no se encuentra detenido por orden de este Ministerio". Dos días después, el 12 de junio del mismo año, el amparo fue rechazado. Se apeló de la resolución. Y nuevamente el Ministro del Interior Benavides respondió esta vez a la Corte Suprema, carecer de antecedentes relativos al afectado, agregando que la nota de Enzo Di Nocera dirigida a la señora Yolanda Pinto no implicaba un reconocimiento de la detención de éste (julio de 1975). En los mismos términos declaró Di Nocera en el Tribunal. El fallo fue confirmado el 21 de julio de 1975.

Posteriormente, el 17 de junio de 1976, en la Corte de Apelaciones de Santiago, se recurrió de amparo por Martín Elgueta y María Inés Alvarado Börgel (rol N°536 76). Frente a las reiteradas respuestas negativas de las autoridades, el recurso fue rechazado el 1° de julio del mismo año. Los antecedentes fueron remitidos al 6° Juzgado del Crimen de Santiago en donde ya se tramitaba el proceso rol N°91.673 por presunta desgracia de María Inés Alvarado y Martín Elgueta.

Tal como se había señalado, en el 4° Juzgado del Crimen se instruyó la causa rol N°106.476 por el desaparecimiento de la víctima. El 26 de mayo de 1975 se interpuso en este Tribunal una querrela por el delito de secuestro de Martín Elgueta, en contra de los individuos que procedieron a detenerlo y al superior jerárquico de éstos. Entre las diligencias se solicitaba la citación a declarar a Manuel Contreras Sepúlveda, Director de la DINA, y a Osvaldo Romo Mena. Sin que se realizaran diligencias, el Juez declaró incompetente y envió los antecedentes al 6° Juzgado del Crimen de Santiago, en donde fue acumulada a la causa rol N°91.675 por presunta desgracia de María Inés Alvarado, el 28 de julio de 1975.

Durante la tramitación de ésta se adjuntaron fotografía de Romo y se solicitó continuamente

su citación a declarar ante el Tribunal. El 10 de junio de 1977 se pidió al Tribunal la encargatoria de reo del mencionado agente de la DINA por el delito de secuestro cometido en las personas de Martín Elgueta y María Inés Alvarado. Aunque no se dio lugar a la solicitud, el Juez dio orden al Servicio de Investigaciones para que lo citara a primera audiencia. Comenzó así una infructuosa búsqueda de Osvaldo Romo Mena, la que se mantuvo durante el transcurso de los años sin que fuera posible lograr su ubicación, y menos su concurrencia a los distintos Tribunales en los que ha estado citado por su implicancia en casos de desaparición de numerosas personas. Los Servicios de Seguridad y las autoridades correspondientes negaron permanentemente a la Justicia antecedentes al respecto.

Incluso, cuando Manuel Contreras Sepúlveda compareció ante el Ministro en Visita, Servando Jordán, en agosto de 1979, declaró que Osvaldo Romo fue informante de algunos agentes de la DINA, pero que posteriormente nada se supo de él. También negó la existencia de Londres 38 como centro de reclusión del organismo que él presidía (DINA).

El 11 de mayo de 1979, la causa fue remitida al Ministro en Visita Servando Jordán López, quien investigaba los casos de detenciones seguidas de desaparecimientos que se habían denunciado en Santiago. Posteriormente, el 17 de septiembre del mismo año, el Ministro en Visita Servando Jordán acumuló a esta causa (91.675), el proceso por presunta desgracia de Juan Rosendo Chacón Olivares (rol N° 77.237). Después de la realización de distintas diligencias tendientes a dar con el paradero de los afectados y con Osvaldo Romo Mena, el Ministro Jordán declinó su competencia, el 28 de abril de 1980, para continuar conociendo del proceso, remitiendo los antecedentes a la Justicia Militar, la que acumuló el rol N° 91.675, a la causa rol N°553 78, instruida en la 2° Fiscalía Militar de Santiago, el 6 de agosto de 1982. Esta causa se había iniciado en agosto de 1978, en el 10° Juzgado del Crimen por una querrela que presentaron numerosos familiares de detenidos y desaparecidos en contra del General Manuel Contreras Sepúlveda, de Marcelo Luis Manuel Moren Brito y Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo, Coronel y Teniente Coronel de Ejército respectivamente. (Antecedentes completos de la querrela en contra de Manuel Contreras, verlos en el caso de Eduardo Alarcón Jara.)

Frente a la declinación de la competencia del Ministro Jordán, los querellantes apelaron a la resolución ante la Corte de Apelaciones de Santiago, la que confirmó la incompetencia del Ministro en Visita en mayo de 1981. Sin que se realizaran diligencias durante cuatro años, el 20 de noviembre de 1989, el Teniente Coronel de Ejército Enrique Ibarra Chamorro, Fiscal General Militar, solicitó para esta causa la aplicación del Decreto Ley de Amnistía (D.L. 2.191) porque el proceso había tenido como finalidad exclusiva la investigación de presuntos delitos ocurridos durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978 y porque durante los 10 años de tramitación no se había logrado "determinar responsabilidad de persona alguna". El 30 de noviembre de 1989, la solicitud fue acogida por el 2do. Juzgado Militar, el que sobreseyó total y definitivamente la causa, la que aún se encontraba en etapa de sumario, por "encontrarse extinguida la responsabilidad penal de las personas presuntamente inculpadas en los hechos denunciados". Las partes querellantes apelaron de dicha resolución a la Corte Marcial, la que confirmó el fallo en enero de 1992. Se interpuso entonces un Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia la que, al mes de diciembre de 1992, aún no evacuaba su resolución.

Además, la familia realizó múltiples gestiones administrativas tanto ante autoridades nacionales como internacionales, incluyendo organismos de derechos humanos. Así, el 5 de julio de 1976, José María Eyzaguirre, Presidente de la Corte Suprema, escribió a la madre del afectado, señora Yolanda Pinto, informándole que "en conversación sostenida con el

Coronel Manuel Contreras Jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional, me expresó que Osvaldo Romo trabajó para el Organismo que él dirigió hasta noviembre de 1975 y que, posteriormente, se ausentó del país". También ella señaló, en una carta al Presidente de la Corte de Apelaciones Rubén Galecio, que el Coronel Jorge Espinoza, de la Secretaría Nacional de Detenidos (SENDET), le manifestó que su hijo se encontraba detenido pero que no podía decirle dónde. Agregó que en el plazo de una semana sería trasladado a un lugar de detención dependiente del SENDET. Ello jamás ocurrió.

En noviembre de 1992 fue detenido el ex agente de la DINA Osvaldo Romo Mena. En el curso de la tramitación de una querrela por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau Oyarce, la jueza del 3er. Juzgado del Crimen Gloria Olivares ofició a Investigaciones la diligencia de ubicar al agente. Romo Mena fue ubicado en Brasil, donde vivía desde fines de 1975 con identidad falsa, su traslado a dicho país se realizó por instrucciones y apoyo de la DINA, durante años siguió recibiendo apoyo de ese organismo. Al ser ubicado, el gobierno brasilero lo detuvo y posteriormente lo expulsó y al llegar a territorio chileno fue detenido. En varios procesos por detenidos desaparecidos estaba siendo citado, y a diciembre de 1992 llevaba siete encargatorias de reo.

El 12 de agosto de 1992 se interpuso en el caso de Martín Elgueta una nueva querrela por los delitos de secuestro, asociación ilícita y otros, contra Osvaldo Romo ante el 6to. Juzgado del Crimen, la que ingresó con el rol Nro. 5048 6. A diciembre de 1992 la mencionada causa se encontraba en estado de sumario con importantes diligencias pendientes.

-----0-----

### **Martín Elgueta: aquí no tengo nada que decir(\*) 15 de julio de 1974**

**Lucía Sepúlveda**

Hacia apenas 15 días que Martín Elgueta Pinto había festejado sus 21 años cuando fue detenido, al llegar al departamento de su amigo Juan Chacón, el 15 de julio de 1974, para desaparecer en Londres 38. Martín estudiaba Economía en la Universidad de Chile, y militaba en el MIR. Su novia, María Inés Alvarado había sido detenida horas antes en Providencia, acompañada de Verónica Martínez, esposa de Juan Chacón. En el operativo montado en casa de Chacón, en que se detuvo a la familia y a Martín, participaron diez efectivos de la DINA encabezados por Osvaldo Romo y movilizados en varios vehículos, entre éstos, camionetas Chevrolet C 10.

Martín, ex alumno del Liceo Manuel de Salas, hijo de un destacado dirigente socialista, ingresó al MIR cuando era estudiante secundario y pronto se destacó en la organización por su compromiso, su entusiasmo y brillante inteligencia. Antes del golpe militar trabajó en estrecho contacto con Edgardo Enríquez, miembro de la Comisión Política del MIR, y luego asumió también tareas de dirección.

**La "ratonera"** Alrededor de las 17:30 horas, unos 10 individuos fuertemente armados, entre ellos Osvaldo Romo, se presentaron en el departamento del matrimonio Chacón Martínez, en la Avenida Antonio Varas, identificándose como funcionarios de la DINA. Llevaban a María Inés Alvarado, muy asustada y sangrando del labio superior. A las 19 horas llegó Raúl Chacón Zenteno (padre de Juan), y media hora más tarde lo hizo Martín Elgueta. A las 8 de la noche, llegó a su domicilio Juan Rosendo Chacón (actualmente desaparecido). Todos ellos fueron detenidos, incluyendo a Verónica Martínez Ahumada y Antonio Osorio, y conducidos, vendados, a Londres 38, recinto secreto de reclusión y tortura de la DINA.

### **Con la frente marcada**

El 25 de julio de 1974, Martín y María Inés fueron llevados por Osvaldo Romo y otros 2 civiles, hasta el domicilio de la madre de María Inés, Inés Börgel González, ubicado en la calle Dublé Almeyda en Ñuñoa. La señora Clara observó que ambos jóvenes tenían en sus frentes una mancha negra, producto de quemaduras en la tortura. María Inés dijo a su madre que ambos estaban detenidos. Al cabo de unos 10 minutos, los agentes se los llevaron en una camioneta Chevrolet C 10 nueva.

Poco antes, el mediodía del 17 de julio de 1974, Martín fue llevado hasta el domicilio de María Matilde Cheuquemán Cheuquemán, en la población Buzeta, quien guardaba enseres de la familia Elgueta, para retirar un par de frazadas. Según María Matilde, el afectado se veía muy sucio y con mal aspecto, y lo acompañaba un civil de más o menos su misma edad, "amable y rubio", quien, en ningún momento se separó de su lado. La descripción de este agente corresponde a uno de los participantes en el operativo en que se detuvo a Martín.

### **Testigos sobrevivientes**

Antonio Osorio Olivares señaló que a Martín lo llevaban a interrogatorio tres veces al día. Varias veces escuchó sus gritos de dolor y quejidos. También le oyó decir: "he sufrido muchas torturas, pero estoy bien de salud. Por más que me torturen, no hablaré, pues nada tengo que decir".

Por su parte, Ramón Osvaldo Barceló, quien conocía a Martín desde niño, también lo vio en Londres 38 y en malas condiciones físicas, en la noche del 14 al 15 de agosto de 1974.

Las cuatro personas detenidas junto a Martín Elgueta fueron llevados cinco días más tarde al campamento de incomunicados de Cuatro Alamos, pero Martín y su compañera, María Inés, fueron dejados en Londres 38, desde donde desaparecieron.

Cristián Van Yurick, Graciela Scarlett Mathieu y la doctora Patricia Barceló también han testificado sobre la tortura a Martín en Londres 38. Durante su reclusión, Martín fue sacado del recinto de la DINA en dos oportunidades.

### **Las maniobras de la DINA**

"Martín Elgueta se exiló en Argentina". Eso dijeron en febrero de 1975, en una "conferencia de prensa", con libreto pauteado por la DINA, realizada por cadena nacional de radio y televisión desde el Edificio Diego Portales, cuatro dirigentes del MIR detenidos. Así la dictadura preparaba el terreno para el momento en que, en julio de 1975, los nombres de Martín y su compañera aparecieron en una lista de los 119 chilenos presuntamente muertos en enfrentamientos en Argentina. La nómina reproducida en los medios chilenos, provenía de la revista "Lea", una publicación creada para la ocasión por los servicios de inteligencia.

### **Persecución a la familia**

Antes de la detención de Martín, agentes de la DINA, encabezados también por Osvaldo Romo, habían detenido, torturado y amenazado de muerte a su hermano Raimundo Belarmino Elgueta (mayo de 1974), que permaneció desaparecido por más de 10 días. Por otra parte, también el domicilio de su familia había sido allanado por Romo, mientras que su padre, Belarmino Elgueta Becker, alto dirigente del partido socialista, se encontraba en el exilio en México.

También su madre, Yolanda Pinto ( ya fallecida), una de las fundadoras de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, y su hermana, Gloria, fueron víctimas de graves amedrentamientos por Osvaldo Romo en distintas ocasiones.

El liceo En 1990, para el aniversario del Liceo Experimental Manuel de Salas, los ex alumnos realizaron un homenaje a Martín Elgueta y María Inés Alvarado, de la promoción de 1970, así como a Luis Guajardo, Jaime Buzio, Edwin Van Yurick y Jaime Robothan. Todos ellos figuran entre los "119" luchadores antidictatoriales cuya desaparición, denunciada a nivel internacional, intentó ser manipulada por la dictadura con ayuda de los servicios de inteligencia del Cono Sur.

(\*) Lucía Sepúlveda

-----0-----

## **Marcados a fuego en la frente**

### **María Inés y Martín, ex alumnos del Manuel de Salas**

La última vez que la señora Clara Inés vio a su hija María Inés Alvarado Borgel, y a su pareja, Martín Elgueta, ellos habían sido llevados al hogar de la madre, en calle Dublé Almeida, por la DINA, tras 8 días de detención. La señora Clara observó que ambos jóvenes tenían en sus frentes una mancha negra, producto de quemaduras en la tortura. María Inés, secretaria, ex alumna del Liceo Manuel de Salas, militante del MIR, había sido detenida en la calle, frente a una tienda en Providencia casi esquina de Lyon, el 17 de julio de 1974, y conducida al departamento ubicado en Antonio Varas 240, domicilio de Verónica Martínez, quien la acompañaba ese día. La joven tenía 21 años de edad y padecía de soriasis.

En el departamento fueron detenidos **Martín Elgueta Pinto**, militante del MIR, **Juan Rosendo Chacón Olivares** (dueño de casa y marido de Verónica), también mirista, y otras personas liberadas posteriormente. Todos fueron llevados al centro de torturas de la DINA ubicado en Londres 38. Al día siguiente los agentes llevaron a María Inés a casa de sus padres, Clara Inés Borel y Alfonso Alvarado, y permanecieron allí para detener a quienes llegaran a ese domicilio, manteniendo a toda la familia como rehén durante tres días.

### **Testimonio**

En el proceso Rol 91.675 del 6° Juzgado del Crimen, la madre expone: "Hago presente a S.S. que me impuse que mi hija había sido torturada y la notaba sumamente nerviosa y su boca la tenía desfigurada". A María Inés la vieron en Londres 38 hasta el día 2 de agosto de 1974, según consta en declaraciones de varios sobrevivientes. Su nombre, junto al de su pareja, Martín Elgueta y su compañero de partido, Juan Chacón, fueron usados por la dictadura en el armado de la lista de los "119".

### **El liceo**

En 1990, para el aniversario del Liceo Experimental Manuel de Salas, los ex alumnos realizaron un homenaje a María Inés Alvarado, de la promoción del sexto año de letras de 1970; a Martín Elgueta, Luis Guajardo, Jaime Buzio, Edwin Van Yurick y Jaime Robothan. Todos ellos figuran entre los "119" luchadores antidictatoriales cuya desaparición, denunciada a nivel internacional, intentó ser manipulada por la dictadura con ayuda de los servicios de inteligencia del Cono Sur.

Por Lucía Sepúlveda

-----0-----

## Charquican

Estimado Ignacio

Se trata de una breve historia o quizás larga porque en realidad está entrecruzada con la historia de nuestra generación y ésta con la historia de las luchas de nuestro pueblo.

Revisando viejos libros y documentos que luego del golpe militar de septiembre de 1973 hubimos de ocultar en diversos lugares, encontramos una fotografía de nuestro compañero Martín Elgueta (Renato). Esta fotografía (que data de 1969/70) quedó en alguna página de un antiguo documento. En ella aparece Martín Elgueta en una reunión almuerzo en el antiguo COCOMA, que era una instancia de coordinación sindical para el sector de Macul, también aparece un compañero (Hugo) desde hace años residente en Alemania.

Una vez encontrada esta fotografía le hemos entregado el original a la hermana de Martín, la compañera Gloria Elgueta.

Conversando con Gloria ella señalaba que el hallazgo ha sido especialmente feliz por cuanto su familia cuenta con muy pocas fotografías de Martín, sólo de cuando éste era niño y luego alguna (tipo carnet de identidad) posterior.

A su vez Gloria propuso la idea de que a través de esta red podría hacerse una suerte de banco fotográfico de compañeros y compañeras en base a probables retratos de ellos que estén en manos de otros compañeros por diversas circunstancias y que en su momento puedan ser entregados a sus familiares.

Hemos estimado importante hacer esta propuesta en la red y, de estimarse factible, echarla a andar.

Esperando resultados favorables,

Patricia y Renard.

-----0-----

### **Actualidad:**

La Tercera 22 de Julio 2002

Ministro Guzmán procesó a siete militares (r)

El ministro de fuero, Juan Guzmán Tapia, sometió a proceso a siete militares (r) por el delito de secuestro calificado, por la desaparición de 23 personas en el recinto de torturas de Villa Grimaldi, durante el gobierno militar.



Los ex uniformados son el ex director de la Dina, Manuel Contreras Sepúlveda; el coronel Marcelo Moren Brito; brigadier Miguel Krasnoff; el suboficial Basclay Zapata; el agente Osvaldo Romo; el oficial en retiro de Carabineros, Conrado Pacheco y al agente Pedro Alfaro.

-----0-----

## Querrela contra Pinochet y otros

El 29 de marzo del 2001 en los Tribunales de Justicia en Santiago, se presentó, por parte de los Familiares, amigos y compañeros de los miembros del MIR caídos en la lucha antidictatorial, una Acción Judicial, en contra de todos los que resulten responsable de las desapariciones, ejecuciones y torturas de cerca de 585 miembros de la organización.

En la oportunidad hijos, madres, hermanos, sobrevivientes marcharon con la emoción, el recuerdo y la decisión de exigir verdad y justicia. Fue una acción que reafirmó la historia común que unió a todos y reafirmó que no existe el olvido en ellos y, por el contrario aún les unen lazos indestructibles que perviven en el tiempo y el espacio.

La querrela es patrocinada por los abogados Hiram Villagra y Alberto Espinoza. La cual finalizan planteando: "RUEGO A US. tener por interpuesta denuncia y querrela criminal por el delitos ya descritos en contra de Augusto Pinochet Ugarte, Marcelo Moren Brito, Manuel Contreras Sepúlveda, Pedro Espinoza Bravo, Alvaro Corvalán Castilla, todo los demas mencionado en el cuerpo de esta presentacion y quienes resulten responsables del mismo, acogerla a tramitación decretar las diligencias que se solicitan en el segundo otrosí, someter a proceso a los que aparezcan como culpables, y en definitiva sancionarlo al máximo de las penas que señala la Ley."

-----0-----



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)